

## Subparte G Licencia de Meteorólogo Aeronáutico

### 65.451 AplicabilidadAplicación

Esta subparte establece los requisitos para el otorgamiento de la licencia de Meteorólogo Aeronáutico, las condiciones bajo las cuales esta licencia es necesaria, sus atribuciones y sus limitaciones.

### 65.453 Requisitos de idoneidad. Generalidades relacionados a una licencia de meteorólogo aeronáutico

(a) Para optar por una licencia de meteorólogo aeronáutico, el solicitante debe cumplir y presentar lo siguiente::

- (1) Haber cumplido veintidós (18 ~~22~~) años de edad;
- (2) Leer, hablar y ~~entender~~ comprender los idiomas español e inglés. Idiomas que debe hablar sin acento ni impedimento que pueda afectar adversamente la conversación por radiotelefonía;
- (3) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DGAC;
- (4) Datos personales, formulario PEL 008.
- (5) Certificados originales de aprobación del curso de meteorólogo aeronáutico, teórico y práctico en un CEA Nivel 2 reconocido por la AAC y verificado por el Inspector asignado al CEA;
- (6) Fotocopia de la cedula de identidad. Legalizada por la Autoridad Legal Competente. Para personal extranjero, fotocopia del documento de ingreso con Visa vigente, legalizada por la Autoridad Legal Competente;
- (7) Presentar una fotocopia del título de bachiller legalizada por la Autoridad Legal Competente;

~~Haber completado los estudios correspondientes a la enseñanza media o secundaria;~~

- (8) Haber aprobado el curso de meteorólogo aeronáutico correspondiente;
- (9) En caso de que el solicitante sea mayor de 22 años de edad, deberá cumplir con la presentación de una fotocopia de la Libreta de Servicio Militar legalizada por la Autoridad Legal Competente; ó documento que acredite su situación militar.(si corresponde)
- (10) Estar en posesión de un certificado médico clase 3 vigente, otorgado de conformidad con la RAB 67;
- (11) Aprobar un examen escrito ante la AAC en las materias contempladas en la sección 65.455 y 65.463, según la habilitación solicitada;
- (12) Superar una prueba de pericia oral y practica ante la AAC, ~~que puede incluir un examen oral,~~ sobre los procedimientos contenidos en la sección 65.457, seleccionados por un examinador de la AAC o un examinador designado por la AAC, para determinar la competencia del solicitante en el servicio meteorológico aeronáutico;
- (13) Fotografía color 3x3 digital de alta resolución con fondo blanco en medio magnético, óptico o electrónico de preferencia con saco y corbata por tratarse de un documento de uso Internacional. Damas con saco (oscuro) y blusa o blusa solamente (No se aceptarán fotografías con indumentaria aeronáutica);
- (14) Depósito bancario (RIFNA) de conformidad al Reglamento del Fondo Nacional de ingresos de Aeronáutica;
- (15) Cumplir con aquellas secciones de esta subparte ~~reglamento~~ que se aplican a las habilitaciones que solicita.